

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 204

ANGOL, 05 FEB. 2019

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 2103 de fecha 14 de Noviembre del Año 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y el llamado a licitación Pública de la Propuesta Pública "Servicio de Monitoreo, Instalación de Alarmas y Seguridad Dependencias Municipales, Municipalidad de Angol" ID = 2743-34-LE18

B.- El Decreto Exento N° 2126 de fecha 15 de Noviembre del Año 2018, que nombra la comisión de selección de ofertas

C.- El acta de selección de ofertas efectuada por la comisión nombrada mediante Decreto Exento N° 2126 de fecha 15 de Noviembre del Año 2018.

D.- La adjudicación por parte del Señor Alcalde de la Comuna de ANGOL a la Empresa Consultarías Servicios y Seguridad Limitada.

E.- El Decreto Exento N.º 2246 de fecha 06 de Diciembre del Año 2018, que acepta la oferta presentada por el oferente Empresa Consultarías Servicios y Seguridad Limitada para la Propuesta Pública "Servicio de Monitoreo, Instalación de Alarmas y Seguridad Dependencias Municipales, Municipalidad de Angol" ID = 2743-34-LE18

F.- El incumplimiento por parte del oferente adjudicado del número 11 de las Bases Administrativas Generales.

G.- Lo dispuesto en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales, que estipula: "Una vez adjudicada la licitación, el oferente adjudicado dispondrá de un máximo de 5 días hábiles para ingresar el documento correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. **A la vez, tendrá un plazo de 10 días hábiles para suscribir el contrato respectivo. En caso que así no lo hiciera, el Municipio estará facultado para dejar sin efecto la adjudicación, pudiendo adjudicar al oferente que le siga en puntaje de evaluación.**"

H.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

I.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto la adjudicación de la Propuesta Pública "Servicio de Monitoreo, Instalación de Alarmas y Seguridad Dependencias Municipales, Municipalidad de Angol" ID = 2743-34-LE18 al oferente Empresa Consultarías Servicios y Seguridad Limitada por no presentarse a la suscripción del contrato respectivo como lo estipula el punto 11 de las Bases Administrativas Generales.

2.- Declarase desierta la propuesta pública "Servicio de Monitoreo, Instalación de Alarmas y Seguridad Dependencias Municipales, Municipalidad de Angol" ID = 2743-34-LE18.

3.- Efectuase un nuevo llamado a propuesta pública a través del sistema www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

